

✓

DELEGACION DEL GOBIERNO  
CERCA DE LA  
COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS

AÑO 1930

*Banca Amis*

*"Porto Pi' S.A."*

*Incidental.*

*Petroleos*

LIBRO

R.º G.º AL N.º 427 / 28  
*Adicional 2.º*

Folio N.º  
Folio N.º  
Número de Legajo N.º

Expediente instruido *por peticiones formuladas por "Campesa" relacionadas con el pleito que se sigue en París ante el Tribunal del Sena, por la Banca Amis y la S.A. Petroleos Porto-Pi' contra el Sindicato de la Naphta Rusa y su representación en París.*

Ilro. Sr.:

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, en comunicación fecha de hoy, dice a esta Delegación del Gobierno lo siguiente:

"Los Abogados de esta Compañía en París solicitan de la Misra, para el pleito que se sigue ante el Tribunal de Comercio del Sena por la Banca Arnús y la Sociedad Anónima Petróleos Porto-Pí contra el Sindicato de la Naphta Ruso y su representación en París, certificaciones fehacientes de los documentos originales siguientes:

1). Escrito presentado por Don Vicente Puchol Sarthon en 11 de Noviembre de 1927, solicitando la incautación de la Sdad. Anónima Petróleos Porto-Pí.

2). Acta de incautación de la Sdad. Anónima Petróleos Porto-Pí, fecha 21 de Noviembre de 1927.

3). Actas de las sesiones celebradas por el Jurado Central de Valoraciones respecto a la valoración de los bienes de la referida Sociedad.

Estirando esta Compañía la conveniencia de facilitar a nuestros Abogados las certificaciones solicitadas, a V. E. ruega que si lo estima procedente, se sirva interesar del Jurado Central de Valoraciones la expedición de las mismas."

Lo que traslado a V. I. a los efectos interesados en la comunicación transcrita.

D I O S

Guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de Diciembre de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Minuta



Sr. Director general del Tesoro Público, Presidente del Jurado Central de Valoraciones.



COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.

19 3.071 R-g-1127/28 1

Excmo. Señor :

6574

Los Abogados de esta Compañia en Paris solicitan de la misma, para el pleito que se sigue ante el Tribunal de Comercio del Sena por la Banca Arnús y la Sociedad Anónima Petroleos Porto Pi contra el Sindicato de la Naphta Ruso y su representación en Paris, certificaciones fehacientes de los documentos originales siguientes:

- 1). Escrito presentado por Don Vicente Puchol Sarthon en 11 de Noviembre de 1927, solicitando la incautación de la Sdad. Anónima Petroleos Porto Pi.
- 2). Acta de incautación de la Sdad. Anónima Petroleos Porto Pi, fecha 21 de Noviembre de 1927.
- 3). Actas de las sesiones celebradas por el Jurado Central de Valoraciones respecto a la valoración de los bienes de la referida Sociedad.

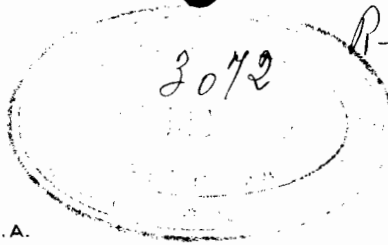
Estimando esta Compañia la conveniencia de facilitar a nuestros Abogados las certificaciones solicitadas, a V.E. ruego que si lo estima procedente, se sirva interesar del Jurado Central de Valoraciones la expedición de las mismas.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1930.

Sr. Delegado del Gobierno cerca de esta Compañia.



COMPAÑÍA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.



( 6573 )

Excmo. Señor :

Habiendo sido solicitado de esta Compañía Arrendataria por sus Abogados en Paris, una certificación fehaciente de la Real Orden del Ministerio de Hacienda fecha 15 de noviembre de 1927 referente a la incautación de los bienes de la Sociedad Anónima Petroleos Porto Pi, documento que según dicen es necesario para la defensa en el pleito seguido por la Banca Arnús y la Sociedad Anónima Petroleos Porto Pi contra el Sindicato de la Naphta Ruso y su representación en Paris, a V.E. rogamos que por la Delegación de su cargo se expida la referida certificación.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1930.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A.

Sr. Delegado del Gobierno cerca de esta Compañía

4  
Excmo. Sr.:

Conforme interesa V. E. en su comunicación número 6.573 fecha de hoy, adjunta remito a V. E. certificación de la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 15 de Noviembre de 1927, referente a la incautación de los bienes de la Sociedad Anónima Petróleos Porto-Pí.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 19 de Diciembre de 1930.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Finista



Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

CERTIFICO: Que de los libros de Petróleos Porto Pí, S.A. incautada en 18 de Noviembre de 1927 por R.O. de 15 del mismo mes y en el folio 7 del libro llamado "Inventario" sellado por el Juzgado Municipal de Barcelona en 4 de Abril de 1924, aparece el Balance de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" a 31 de Diciembre de 1926 con los siguientes resultados:

Saldo ejercicio anterior		4.142,14
Beneficios brutos		2.011.346,79
Amortización cuenta "Varios"		13.284,48
Anulación de un abono de 30/9		3.362,95
Gastos generales	714.248,60	
Contribuciones e intereses	182.765,87	
Amortizaciones extraordinarias	27.200,48	
"    ordinarias	1.037.621,84	
"    cuentas incobrables	45.473,95	
Participación terceros en lubricantes	8.677,55	
	<hr/>	
	2.015.988,29	2.032.136,36

de donde resulta un beneficio líquido de Ptas. 16.148,07 durante el año 1926.

Y para que así conste, firmo este certificado en Madrid a 26 de Diciembre de 1930.

El Jefe encargado de P.P.P. (incautada)